ACTA N° 82-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría(virtual), Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ochenta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diecisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ochenta y uno correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles diecinueve de mayo del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y uno de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 11 de mayo de 2021, dirigida a la Municipal de Esparza, por la señora Magda María Calzada Castro, cédula N° 9 0036 0253; texto que se transcribe a continuación:

"Quien suscribe, Magda María Calzada Castro, cédula de identidad número 9-036-253, en mi condición de titular de la parcela, ubicada en Mata de Limón, Caldera, trescientos metros al norte del Restaurante la Leda, frente al establecimiento denominado La Purruja, mediante la presentación del presente documento y las siguientes manifestaciones:

1. Que aproximadamente desde el año 1980, mi familia, específicamente, a través de mi mama Lupe Castro Alfaro, y, desde el año 2000 directamente por la suscrita Magda María Calzada Castro, ha sido poseedora de una parcela de terreno ubicada en la zona marítimo terrestre de Mata de Limón.2. Dicha posesión lo ha sido desde su inicio de una forma quieta, pública, pacífica y a títulos de dueños, sin que existan terceros con derecho alguno sobre dicha parcerla.
3. La parcela se encuentra ubicada frente a calle pública, específicamente en la siguiente dirección: Mata de Limón, Caldera, trescientos metros al norte del Restaurante la Leda, frente al establecimiento denominado La Purruja.
4. En la parcela, se encuentra ubicada en ella una casa de habitación de dos plantas, con su respectiva área de estacionamiento vehícular y salida por el frente a la playa de Mata de Limón, así como a calle.
5. Solicito respetuosamente se me autorice el cambio de uso de suelo del actual residencial a comercial, con el fin de poder instalar y operar un restaurante, para así ayudarme económicamente en estos tiempos de pandemia.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Magda María Calzada Castro, a la Administración para que brinde un informe al respecto, y se remite copia a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Comunicarle a la interesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce nota ADISJH-002-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, dirigida a los Concejos Municipales, por el señor José Armando Arias Bolaños, presidente, Asociación de San José de la Angostura; texto que se transcribe a continuación:
“Además de saludarle y desearles éxitos en sus funciones, por medio de la presente deseamos REITERARLES el buscar un mejor mecanismo de acercamiento, de dialogo con ustedes.
Como es del conocimiento de algunos de ustedes, en el pasado ya se han realizado gestiones de acercamiento, con la municipalidad, consejo de distrito y en ese caso podríamos citar diciembre del 2017, una reunión en donde participamos, habitantes de nuestra comunidad, el Alcalde de San Ramón, el Alcalde de Esparza, miembros del Consejo Municipal de ambos cantones, funcionarios de ambas municipalidades, regidores, síndicos entre otras.
En enero 2020 se envió cartas de seguimiento a la reunión mencionada, inclusive consultamos sobre los límites que están establecidos a nivel municipal y se nos brindó respuesta al respecto.
Para este 10 de febrero 2021 se realiza la instalación de rotulo de "Bienvenidos a Esparza", esto en la entrada a Corinto:
Cabe rescatar que dicho camino nunca ha recibido mantenimiento de parte de la Municipalidad de Esparza, para el 15/01/2020 se les solicitó información de nuestro interés y aún no se brinda respuesta.
Realmente no comprendemos el accionar de la Municipalidad de Esparza, ya que si es posible para ustedes recaudar impuestos en la mayor parte de nuestra comunidad pero no de invertir absolutamente nada en nuestro pueblo, en diferentes ocasiones nos han mencionado en el concejo de distrito de Macacona, que debemos formar otra Asociación de Desarrollo que esté inscrita en Esparza para recibir fondos o ayudas, nuestra Asociación si requiere fondos, debemos rescatar que la cantidad de personas en nuestro pueblo es pequeña y la pandemia hace imposible reunir personas para organizar otra Asociación que sea inscrita en Esparza, pero en este caso lo que solicitamos es que realicen los trabajos y mejoras que se requieren en nuestra comunidad, los cuales deben salir de los impuestos que pagan los vecinos de nuestra comunidad en la Municipalidad de Esparza.
Ya hemos notado con la colocación del rótulo en nuestra comunidad, que no es necesario estar inscritos a Esparza para que la Municipalidad destine fondos a alguna obra, que por el momento es la única obra que he visto de parte de la Municipalidad de Esparza en más de 20 años de vivir en éste pueblo, bueno además del cobro de impuestos claro está.
Necesitamos, aceras peatonales, ciclo vía, iluminación de las paradas de buses, vigilancia electrónica, mantenimientos de caminos (calle al Cerro Esquivel), cunetas en el camino

Garita, que está frente a la plaza de deportes en terreno de Esparza y lo asfaltó la Municipalidad de San Ramón, entre tantas otras obras que se pueden realizar en nuestra comunidad.
Debo comentarles que en varias ocasiones se han escuchan comentarios en nuestra comunidad, de que la Municipalidad de Esparza no les interesamos porque la Mayoría de personas de nuestro pueblo emiten su Voto al cantón de San Ramón, pero como ya se los mencioné son la mayoría de vecinos quienes cancelan sus impuestos municipales en Esparza, por lo que éste acercamiento es buscar que se vean reflejados dichos impuestos en desarrollo para nuestra comunidad
Agradeciendo de antemano sus buenas gestiones y esperando nos puedan colaborar y apoyar en buscar un mejor desarrollo para nuestra comunidad, por el bien de nuestros habitantes, los invitamos a acercarse con sus expertos en la materia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de San José de La Angostura, a la Administración para que brinde un informe al respecto, y se remite copia a la Comisión de Gobierno y Administración. Comunicarle a la Asociación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota DREP-SCE08-EAV-013-2021 de fecha 17 de mayo de 2021, dirigida al señor Alcalde, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Lcda. Adriana de los Ángeles Caballero Piña, Directora Escuela Antonio Vallerriestra; texto que se transcribe a continuación:
"Apelando a sus buenos oficios le solicito su amable colaboración con la demolición de una pared y reinstalación del área de juegos de los niños del Centro Educativo Antonio Vallerriestra código 2875, ubicada en San Juan Grande, circuito 08 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, ya que el centro tiene una pared que esta falseada y es un peligro para los niños, además abusando de su amabilidad la institución cuenta con un área de juegos que fue invadida por las hormigas y necesitamos colocarlo en otro lugar. Si usted fuera tan amable de colaborarnos con lo anterior ya que los ingresos recibidos por la institución no alcanzan para subsanar dichos gastos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la directora de la Escuela Antonio Vallerriestra a la Administración para que valore la solicitud. Comunicarle a la Directora. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota de fecha 17 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal Esparza, firmada por vecinos de distrito Macacona, Tres Marías, Urbanización María Auxiliadora, Alameda de Chicharronera Seley 300 metros norte; texto que se transcribe a continuación:
"ASUNTO: Arreglo entrada a servidumbre
Los abajo firmantes, todos vecinos de distrito Macacona, Tres Marías, Urbanización María Auxiliadora, Alameda de Chicharronera Seley 300 metros norte, a través del presente oficio nos permitimos realizar formal petición de ayuda, para lo que hacemos un detalle de los hechos: Nos encontramos situados aproximadamente 100 metros al este de la entrada a la Urbanización - a mano izquierda -, exactamente en la primera Alameda, en la que se halla un Panel de Medidores de Electricidad.
Lamentablemente el doctor Wagner Chamorro Ortiz quien desarrolló este sector de la Urbanización y fue quien nos hizo la venta de los respectivos lotes no realizó una buena construcción de la entrada a la servidumbre y actualmente se halla en un estado deplorable que representa un verdadero peligro.
Hemos sido enterados por el sr Chamorro que ya él traspasó y entregó a esa Municipalidad esa servidumbre por lo que a nuestro entender les corresponde a ustedes la atención de la misma. Es por esa razón que solicitamos con todo respeto se haga una visita al lugar de los hechos para que los funcionarios a quienes les toca puedan valorar el problema que tenemos y puedan decidir la solución.

Es importante hacer del conocimiento de ustedes que a pesar que la servidumbre es relativamente pequeña (escasos 48 metros con entrada y salida por un solo lado) tiene bastante flujo de vehículos diarios ya sean de los vecinos y/o visitantes varios. También representa un peligro para los vecinos que se movilizan a pie." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota vecinos de distrito Macacona, Tres Marías, Urbanización María Auxiliadora, a la Administración y a la Junta Vial para que realice el estudio correspondiente y proceda según corresponda. Comunicarles a los interesados. Copia al Concejo Distrito de Macacona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce la nota DE-E-0-098-2021, recibida por correo electrónico el 20 de mayo de 2021, dirigida al Régimen Municipal Costarricense, por la Licda. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 43 años.

Desde el Proyecto MUEVE – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad –, le extendemos la cordial invitación al Webinario: "Smart City: experiencia y proyectos de Fomento de San Sebastián de España para la ciudad".

Tras el webinar anterior en el cual que se conversó de "interoperabilidad y gestión de la complejidad desde el ámbito municipal", se organiza ahora esta segunda charla online, en la que el socio internacional del proyecto, Fomento de San Sebastián, presentará su experiencia en el campo de las Smart Cities, y algunos de los proyectos que está desarrollando en la ciudad de San Sebastián. Los proyectos de carácter Smart suelen tener habitualmente un grado de complejidad elevado, implicando la coordinación de diferentes agentes públicos y privados, y la ejecución de iniciativas en diferentes temáticas (eficiencia energética, movilidad, TICs, infraestructuras, etc.). En el caso de Fomento de San Sebastián, algunos de estos proyectos se implementan en colaboración con socios internacionales.

Ponente: Sra. Ana Aizpuru, de Fomento de San Sebastián, quien es responsable de la Estrategia Sectorial y Smart en Fomento de San Sebastián, de España. Licenciada en Derecho, Postgrado en Derecho Comunitario Europeo y Master en Gestión de Empresas, ha desarrollado su trayectoria profesional tanto en el sector privado como en el público (Bruselas, París, País Vasco), pero con una experiencia centrada sobre todo en el ámbito público y también en el marco de proyectos internacionales.

Este webinario se realizará el miércoles 02 de junio a las 9:00 a.m. hora de Costa Rica, para participar favor accesar al siguiente link:

https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernossp/j.php?MTID=me4de9aaf31618 03322ec1db09e 3c5b1c Número de la reunión (código de acceso): 187 319 7581, Contraseña de la reunión: EVcNmtW8h88." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la invitación de la UNGL a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota IFED-137-2021 de fecha 18 de mayo de 2021, dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ileana Aguilar Olivares, Directora General de IFED; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Invitación a curso virtual: "Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales".

Como es de su conocimiento el Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones y la Fundación Konrad Adenauer, han ejecutado una oferta de capacitación a las autoridades municipales electas, esto con el fin de fortalecer las habilidades y conocimientos para el ejercicio de sus puestos. De esta forma, durante el primer trimestre del año, se desarrollaron los conversatorios que abordaron temas de beligerancia y consultas populares.

Como complemento a ese proceso de capacitación, se desarrollará un curso virtual denominado: "Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales" que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.
Dicho curso estará a cargo de la Licda. María Valeria Vargas Tomas, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y se llevará a cabo por medio de la plataforma de Zoom los días jueves 10, 17 y 24 de junio, en horario de 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
Las personas participantes recibirán un certificado de aprovechamiento por 10 horas. Para matricularse deben escribir a jgutierrez@tse.go.cr o gdiazs@tse.go.cr. Cualquier consulta con relación a esta capacitación pueden hacerla a las direcciones electrónicas señaladas, o bien al teléfono 8303 4123." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la invitación de la IFED a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce oficio GSP-RPC-SC-2021-00091 de fecha 18 de mayo de 2021, dirigido al señor Alcalde con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Mauricio Fonseca Hernández, Servicio al Cliente RPC, AyA; donde indica que es deber de la Dirección de Servicio al Cliente de la Región Pacifico Central solicitar con todo respeto la colaboración de su representada con el objetivo de cumplir en forma y fondo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N ^{O} 41795-MP-MEIC (19 de junio de 2019) y Directriz N ^{0}085-MIDEPLAN-MEIC (La Gaceta N ^{O} 117 del jueves 21 de mayo de 2020).
En las conclusiones dice:
"**CONCLUSIONES**
De conformidad con lo expuesto es criterio de la Procuraduría General de la República que:
1.-De conformidad con el artículo 74 de la Ley N° 833, la licencia municipal de construcción es un acto administrativo municipal, que consiste en la autorización para que un administrado realice una construcción. Consecuentemente, toda construcción que se realice en el territorio nacional debe contar con la respectiva licencia de construcción otorgada por la municipalidad respectiva.
2.- De conformidad con el artículo 82 de la Ley N° 833 el legislador dispone una serie de sanciones, entre ellas: multa, clausura, desocupación, destrucción de la obra, cuando los administrados infrinjan las disposiciones de la ley.
3.- Si un administrado realiza una construcción sin contar con la licencia de construcción, y dentro de los treinta días subsiguientes al apercibimiento de la Municipalidad previsto en el artículo 93 de la Ley cumple con los requisitos de la licencia de construcción, dicho administrado se pondrá a derecho con la entidad municipal, según deriva del artículo 95 de la Ley. En tanto si el administrado no se pone a derecho en el plazo indicado, de conformidad con el artículo 96 de la Ley, la entidad municipal podrá imponer la sanción que estime conveniente, según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 833.
4.- Una vez que se dicte el acto administrativo sancionatorio el mismo puede ser ejecutado sin necesidad de recurrir a los tribunales y aún en contra de la voluntad del administrado.
5. **Consideraciones finales:**

- Es por todo lo expuesto que se solicita entonces su intervención para que gire las instrucciones pertinentes con el objetivo de que el Departamento competente brinde la atención deseada (análisis, inspección y presentación del informe) a los casos relacionados con la normativa técnica y legal vigente acá citada.
- Es por todo lo expuesto que se solicita entonces la intervención del Consejo Municipal para que gire las instrucciones pertinentes con el objetivo de que el Departamento competente brinde la atención deseada (análisis, inspección y presentación del informe) a los casos relacionados con la normativa técnica y legal vigente acá citada."

Dar por recibida la nota del Servicio al Cliente RPC, AyA, debido a que es un tema administrativo y va dirigido al señor Alcalde.

8- Se conoce nota MSA-SCM-02-021-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, dirigida a las Dependencias Municipales y Municipalidad de Santa Ana, por el Lic. Roberto J. Meléndez Brenes Secretario Municipal, Jefe, Secretaría Municipal del Concejo Municipal de Santa Ana; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud de indicar referencia a oficios dirigidos al Concejo.

Sirva la presente para externarles un respetuoso saludo, así como desearles éxitos en el desempeño de sus funciones. Asimismo, me permito solicitarles atentamente que incorporen en los Oficios que dirigen al Concejo Municipal, la referencia del Traslado o Transcripción de Acuerdo que responden, por ejemplo: "Referencia: se responde Traslado N° 123-2021" o "Referencia: se atiende Transcripción de Acuerdo N° 321-2021". Lo anterior, pues nos encontramos en un proceso de mejora del mapeo de la información y hemos encontrado algunos documentos que no tienen datos que permitan ligarlos a alguna de las solicitudes que el Concejo Municipal realiza a las diferentes Dependencias Municipales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Ana.

9- Se conoce nota Nº60-S.M-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal de Montes de Oro; texto que se transcribe a continuación:

"La Suscrita Juanita Villalobos Arguedas en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, se permite notificar y transcribir acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro, según Artículo IV, Acuerdo N°18., de la Sesión Ordinaria N.55- 2021 de fecha 18 de mayo del 2021, que literalmente dice:

"**ACUERDO 18:**

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo municipal de Esparza mediante moción aprobada en Sesión Ordinaria Acta N° 79-2021 de Sesión efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, que en su por tanto dice:

"Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.

2. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención.

3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo. 4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor suplente Pablo Acosta: quería señalar con respecto a eso es que ojalá podamos darle seguimiento, quizás el compañero Kevin que presentó la moción y demás porque a veces cuando nos damos cuenta ya pasó un mes y no nos respondieron y es un tema que considero importante lo del puente de Barranca.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro.

10- Se conoce nota SINAC-ACOPAC-D-277-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por SINAC-ACOPAC; texto que se transcribe a continuación:

"Adición de respuesta al oficio SM-355-2021.

En atención a lo solicitado mediante oficio SM-355-2021, suscrito por la señora Margoth León, secretaria del Concejo Municipal de Esparza en el cual solicita la participación de funcionarios de ACOPAC para ver temas de permisos de la zona protectora Tivives y en adición a nuestro oficio SINAC-ACOPAC-D-268-2021, le informo que los funcionarios que participarán en la reunión son Esteban Montero, Administrador de la zona protectora Tivives y Evelyn Aguilar, Asesora Legal para que participen en la reunión el 25 de mayo a partir de las 2 pm. fecha que ambos compañeros pueden participar. En acatamiento a lo indicado por el Gobierno de la República por el covid, se solicita que la reunión sea de manera virtual." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Presidente Municipal: hay que coordinar esta reunión de manera virtual.

Regidor suplente Douglas Arce: Nosotros habíamos solicitado que en la reunión estuviera el síndico de Caldera, un representante de la asociación de desarrollo de Mata Limón, la presidenta de la comisión de Ambiente de la municipalidad y el gestor ambiental municipal, esos son las personas que habíamos solicitado que participarán en la reunión.

Le solicito a doña Margoth que brinde todas las facilidades para la reunión, para que generen y se envíe unas horas antes para lo que van a participar de manera virtual.

Se da por recibida la nota SINAC-ACOPAC-D-277-2021 de SINAC-ACOPAC, quedan debidamente informados.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor Ronald Robles Arley: el día de ayer domingo fuimos invitadas tanto el regidor suplente Yamil Dobles como mi persona por el Comité de Atletismo el cual la Asociación de Atletismo en los cuales se entrenan en el polideportivo Hugo Carranza para que viéramos como se desarrolla la actividad deportiva y en las condiciones que se desarrollan, ese día ayer domingo tuvieron la invitación de un atleta nacional muy conocido don Alan estuvo entrenando con los muchachos en el polideportivo. Este es un tema que ya habíamos tratado en este Concejo pero lo que me llamó la atención y con mucho respeto para quien administre y al final voy a decir cual es el asunto que quiero tratar. El atleta Alan Segura que vino desde Coronado a las 8 de la mañana para entrenar muchachos de atletismo, estuvieron ahí entrenando y lo que pudo observar es lo siguiente, a veces podemos emitir criterios desde una silla pero hay que ir al lugar de los hechos, hay que ir a ver lo que pasa en el lugar de los hechos, en este caso fue la disciplina de atletismo, puede haber boxeo, puede haber fútbol, todo lo demás, pero nos tocó y fui invitado por la asociación de atletismo, pude observar y con mucha vergüenza que tanto el invitado, atletas, como nosotros y la familia del señor, tuvimos que pasar por un portón cerrado, que pena que tenga que venir alguien de afuera y tenga que pasar por un portón que tiene una cadena y tiene que estirarse para que pueda pasar tanto los jóvenes atletas como sus papás que llevan coches o llevan chiquitos para cuidar a sus hijos, también pude observar que para poder entrenar tienen que llevar desde la bodega unas vallas grandes y es bien complicado el pasarlas, tienen que entrenar con aparatos hechizos que hacen los padres de familia para poder dar rendimiento. Yo sé que todas las disciplinas son muy válidas y aquí tenemos disciplinas maravillosas como el tenis de mesa que nos ha dado tanto y ojalá que nos sigan dando, el fútbol también ha dado mucho y ojalá que nos siga dando, pero también hay otras disciplinas a las cuales hay que apoyar, en este caso fui porque de invitaron, todo lo tienen que hacer los padres ad honoren así como entrenador que está ad honoren desde hace muchos años apoyando esta disciplina. Les prestan una bodega que está un poco lejos de donde ellos practican. Les pregunté a ellos, el presupuesto cómo se maneja, en qué gastan los presupuestos, porque todas las disciplinas supongo tienen un presupuesto de inversión, ellos aducen que no saben exactamente como va el presupuesto. Entonces a mí en lo personal como

seguidor me gustaría que viniera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, con todo respeto para consultarles qué presupuesto tienen para esta disciplina y tal vez nos den de las demás disciplinas, para cuándo se va a invertir, cómo lo van hacer, porque si está gente tiene mucha preocupación y también tienen medalla, ellos también dan rendimiento yo les dije, cuando piden inversión hay que tener y podemos sacar buenos deportistas de ahí, pero sí me gustaría saber para apoyar en qué condiciones y cómo van a apoyar esta disciplina y ojalá que nos puedan explicar las demás disciplinas, en este caso Ronald está preguntando por la de atletismo.

Regidor Kevin Campos. para adicionar a don Ronald estoy buscando acá la información del plan de inversión del comité cantonal de deportes y recreación que ellos lo rinden frente al Concejo Municipal en los meses de junio o julio me parece que se realiza esa presentación ante nosotros, la asociación de atletismo tiene asignado dentro del plan de inversión contemplado para el período presupuestario el 2021, 6 650 000 colones, eso fue lo que se nos presentó en su momento el año pasado con Plan de Inversión de este año y sí me gustaría resaltar que la asociación de atletismo ha venido trabajando en bastante en los últimos años, yo tengo múltiples conocidos y amigos dentro de la asociación, en juegos deportivos nacionales del 2019 Esparza obtuvo una medalla de bronce, el año pasado en el 2020 hubo un campeón nacional y tenemos también una medalla de bronce a nivel internacional. Me parece que lo que don Ronald señala es muy acertado tenemos muchachos y muchachas que están sobresaliendo en distintas categorías dentro del atletismo tenemos presupuesto que se le invierte, a mí me gustaría conocer porque me declaro ignorante también si la asociación de atletismo se ha adherido a los distintos protocolos de salud para hacer uso de los espacios deportivos públicos, que yo esperaría que sí considerando que ellos entrenan en un sitio abierto y al aire libre que allí las precauciones respecto al covid disminuyen como si tuviesen que realizarse en un espacio cerrado, pero sí nada más era para adicionarle al comentario don Ronald y sustentarlo con la información presupuestaria que él solicita.

Sr. Ronald Robles: muchísimas gracias Reg. Kevin por la información. Recordemos que el objetivo principal de todas las disciplinas es fomentar el deporte para los juegos nacionales y creo con todo el respeto que sí hemos apoyado tanto al tenis de mesa que nos han dado tanto y tantas alegrías que no vamos a dejar de apoyarlos, también apoyamos a disciplinas como éstas que nos pueden dar muy buenos frutos, en lo personal vale la pena, fui estuve ahí y con todo respeto lo digo sí vi las condiciones y como lo dice Kevin en condiciones que tal vez no son las más idóneas, respetando los protocolos. Creo que hay necesidades y cuando una disciplina como atletismo nos da respuesta, con una campeona centroamericana como Rachell Céspedes creo que hay que apoyar este tipo de muchachos para que sigan adelante.

Sr. Yamil Dobles: es más que todo el informe que presenté la semana anterior de las necesidades que tiene la asociación de atletismo, otro punto que me sorprendió es que el entrenador de atletismo don Gerardo me informa que él no tiene llaves del portón principal a la entrada de la pista y por lo cual dentro del gimnasio de Las Tres Marías hay una colchoneta gigante que es de atletismo para la práctica de la técnica de muchos eventos del atletismo, entonces prácticamente que él dentro de la pista no puede practicar con esa colchoneta porque no tiene ni las llaves para poder abrir el portón y trasladar la colchoneta gigante del gimnasio de Las Tres Marías a la pista y viceversa cuando termine el entrenamiento, son detallitos que son mínimos pero a la vez se hacen muy grandes porque como él dice como hace para entrenar ese tipo de técnicas si la colchoneta no pasa y no tiene llaves, son detalles lo de hoy del informe que yo les presenté a usted don Fernando y aparte

de eso hay una copia de las facturas del proyecto que nos enviaron ellos como asociación.
El Dr. Fernando Villalobos, presidente, opina que sería una reunión de trabajo, es más productivo que lo vea la comisión, por lo que se solicitaría una audiencia y que lo vean en la comisión de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes.
SE ACUERDA: Solicitar una audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para que lo atienda en la Comisión de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sr. Yamil Dobles: que no sea lunes señor presidente porque ellos sesiones como comité, tal vez invitarlos acá.
Regidora suplente Candy Chavarría: con don Fernando casi siempre coordinamos reuniones los viernes porque no puede los lunes ni los jueves y como le estamos dando seguimiento a lo de las Olimpiadas Especiales quedaría para segundo viernes de cada mes o el viernes que nos quede mejor, entonces ahí lo coordinamos y le estaríamos avisando a don Ronald.
Dr. Fernando Villalobos, presidente: ahí le pedirías más bien alguno de ustedes que tenga buen contacto, doña Candy o cualquiera de ustedes con Fernando que se hable directamente para que coordine tanto la comisión como ellos, la fecha que puedan ambas partes.
Sr. Alcalde: hay que revisar bien toda la conformación de todas las asociaciones deportivas porque a nadie se le da en acceso, tenis de mesa todo lo que son las vallas que están ahí las hicieron los padres de familia no es infraestructura dada ni por el comité ni por la municipalidad, siempre hay una participación conjunta que es lo que se buscan en estos espacios, como se mantiene la disciplina y tratando de dar lo mejor siempre y cuando existan voluntades de todas las partes para poder lograr un mejor objetivo del desarrollo de la misma.
Sr. Presidente: Muchas gracias don Asdrúbal muy buen apunte.
2- Regidor Fiorella Ramírez Silva: En días pasados esta servidora y el síndico de Caldera se reunieron en el Ministerio de Salud, con funcionarios de AyA y personas de la comunidad de Artieda, esto es por una problemática de agua que existe Artieda y ya están en esas discusiones, pero hace varios días se le pidió, no sé si ahora es presidente o presidenta ejecutiva porque cambiaron la persona que estaba del AyA, que el proyecto del Cerro Cebollín que nos dieran una programación de como van las obras, los avances y todo lo demás, y no se ha respondido, por cierto estaba el Gestor Ambiental y sugirió que hiciéramos una audiencia con esta persona del AyA para que nos explicará, si no es en el concejo podría ser con la comisión de asuntos ambientales.
Sr. Presidente Municipal: ahí creo que debería citar a audiencia en el Concejo Municipal al señor Tomas presidente ejecutivo del AyA, podemos tomar el acuerdo y que sea en la segunda semana de junio en sesión extraordinaria, sería para el miércoles 9 ó 16.
Síndico Cornelio Benavides: como dice doña Fiorella estuvimos reunidos con funcionarios del Ministerio de Salud, con AyA, don José Acevedo, doña Fiorella, este servidor y algunos representantes de Artieda, aparentemente habíamos hablado primero concertar una audiencia con el señor presidente ejecutivo de Acueductos, porque ahí tenemos la nota que hace más de un mes se tomó un en acuerdo este Concejo posterior a la reunión que habíamos tenido con el Ministerio de Salud, hace más de un mes y no nos han contestado, a pesar que el acuerdo como parte posterior de un mes productos y nunca vi algo por ahí Perdón era del Concejo se le dice que se le da 10 días hábiles y a la fecha no han contestado, donde se le pide la secuencia del proyecto Cebollín como estaba y como se iba desarrollar. El señor Acevedo, coordinador de Gestión Ambiental que solicitáramos una audiencia pero con don Fernando Araya quien es el director regional del AyA para irle dando seguimiento, tanto el Ministerio de Salud como Acueductos le están

dando seguimiento a lo de Artieda con el problema del agua tanto de la calidad como la cantidad y ahí nos dijeron algunas cosas que tienen previstas como perforar un nuevo pozo y todas esas cosas y fue que se acordó en la comisión de ambiente con don Fernando Araya.
Regidor Kevin Campos: en relación con lo que el señor Cornelio menciona, ya este concejo había tomado un acuerdo en ese sentido, tal vez sería importante para que se adicione a la convocatoria que estamos realizando que en el Acta 72, Artículo III, inciso 2 nosotros tomamos múltiples acuerdos donde inclusive establecimos que ojalá se respondiese en el plazo de ley. Esto fue desde el 5 de abril, no es un mes ya casi son dos meses de este acuerdo, nosotros habíamos solicitado indicar el estado del proyecto Cebollín en el distrito de Caldera, emitir una actualización del cronograma de las acciones, indicar el plan inmediato para utilizar antes de que finalice el proyecto, para saber como se va a estar abasteciendo el servicio del agua y justamente nosotros lo que habíamos solicitado fue que se cumpliese para poder convocar a una reunión de comisión. En hora buena que se realice una mayor envergadura propiamente en el concejo municipal, pero que se adicione que ya este Concejo se había manifestado y que la presidencia ejecutiva no había respondido.
Dr. Fernando Villalobos, presidente: entonces el acuerdo sería en seguimiento al acuerdo del Acta, sobre el tema del agua en Artieda y del proyecto del Cerro Cebollín que beneficiará a diversas comunidades en el Distrito de Caldera, se le convoca a audiencia al presidente ejecutivo del AyA, que podría ser el miércoles 9 o el 16 de mayo, a las 6 de la tarde de manera virtual, y que informe sobre el avance de los acuerdos.
Sra. Fiorella Ramírez: y no solo es la comunidad de Artieda es todo el Distrito de Caldera que está esperando ese proyecto.
Indica el señor Cornelio que en la nota que se le envía al Concejo al AyA, el proyecto Cebollín no solo habla de Caldera sino de algunas comunidades de Orotina.
SE ACUERDA: En seguimiento al acuerdo adoptado por este Concejo Municipal en Acta 72-2021 de sesión ordinaria celebrada el , Artículo III, inciso 2, referente el tema del agua en Artieda y del proyecto del Cerro Cebollín que beneficiará a diversas comunidades en el Distrito de Caldera de Esparza, se convoca a audiencia al señor Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del AyA, para el miércoles 09 o el miércoles 16 de mayo de presente año, a las 18 horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. Asimismo, que informe sobre el avance de los acuerdos y la audiencia puede ser de manera virtual. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, firmado por los miembros de la comisión: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, regidor Ronald Robles Arley, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, síndicos Cindy Arroyo Loria, Rafael Morera Guerrero, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"**DICTAMEN N°013-2021.**
COMISIÓN DE BECAS.

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, del día Miércoles doce de Mayo del año dos mil veintiuno, en la sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Regidora Propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Síndica Suplente Rebeca Salas Aguilar. **Funcionaria:** Estefanía castrillo Mora.

Agenda.

Artículo I. Análisis y selección de becarios para el presupuesto extraordinario 2021.

Artículo I.

Se reúne la Comisión de Becas para realizar la selección de los nuevos estudiantes que serán becados con el presupuesto extraordinario 2021.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Trasladar el porcentaje del nivel de Preescolar a Primaria esto ante la inexistencia de solicitudes pendientes. **Aprobado por unanimidad.**
2. Trasladar el porcentaje de Parauniversitario a nivel universitario, lo anterior ante la inexistencia de solicitudes pendientes. **Aprobado por unanimidad.**
3. Aprobar los siguientes estudiantes como becarios de Junio a Noviembre del año 2021. **Aprobado por unanimidad.**

PRIMARIA

	ESTUDIANTE	CÉDULA	TELEFONO	DISTRITO
1	**FABIAN SOTO CARAZO**	**605290816**	**87054887**	**ESPARZA**
2	KEITHY DILENA CARVAJAL FERNÁNDEZ	1208700991	60082829	ESPARZA
3	MAIKOL SANTIAGO GABUARDI JIMÉNEZ	605450171	87777790	ESPARZA
4	CARLOS ANDRÉS ROJAS VILLALOBOS	121670847	85188798	ESPARZA
5	DEGLIS SAMUEL CERDAS ARIAS	605260888	63314159	ESPARZA
6	**DEIBRYAN JAVIER VADO SEQUEIRA**	**403160715**	**88668249**	**SAN JUAN GRANDE**
7	JOSÉ MIGUEL ARGUEDAS ZÚÑIGA	605210015	63584518	SAN JUAN GRANDE
8	JOSEP MICHAEL ACUÑA GONZÁLEZ	605500752	64562460	SAN JUAN GRANDE
9	FABRICIO GONZÁLEZ MADRIGAL	605190932	85830918	SAN JUAN GRANDE
10	EMA SAMANTHA SOTO CAMPOS	605540989	83751953	SAN JUAN GRANDE
11	NAIHARA ISABELLA PORRAS BARRANTES	605570598	84235415	SAN JUAN GRANDE
12	IAN GARCÍA HIDALGO	306200156	87405654	MACACONA
13	JOEL CRUZ GONZÁLEZ	209520068	87823809	MACACONA
14	BRIANA NICOLE MIRANDA NUÑEZ	605260978	84969784	MACACONA
15	NAZARETH MORA PORTUGUEZ	605430290	88700904	MACACONA
16	DEREK MATHYAZ REINOLDS PICADO	605330159	83259980	MACACONA
17	**JEICOB JAFETH ROMERO ACÓN**	**605530489**	**60953886**	**SAN RAFAEL**
18	VICTORIA SOFÍA ROJAS PORRAS	209730108	86546747	SAN RAFAEL
19	**JORGE FELIPE MORALES GARCÍA**	**605270331**	**70298248**	**CALDERA**
20	**KATTIA ROSALES CAMPOS**	**603220313**	**72536914**	**CALDERA**
21	CARLOS ENRIQUE ABARCA LOBO	605230449	84249534	CALDERA

SECUNDARIA

	ESTUDIANTE	CÉDULA	TELEFONO	DISTRITO
1	DANIEL ESTEBAN GONZÁLEZ CARBALLO	603710265	84197152	Espiritu Santo
2	ANGELES SHAILY SEGURA CASTRILLO	605030358	72479509	Espiritu Santo
3	SHARITYN DAYANA BARRANTES CARBALLO	603980779	63785175	Espiritu Santo

4	WILLIAM ZAMORA MENDOZA	605090285	89539431	Espiritu Santo
5	KATHERINE MARIA FERNANDEZ VASQUEZ	120040682	84933396	Espiritu Santo
6	SEBASTIÁN RODRÍGUEZ JARA	119640076	62988303	Espiritu Santo
7	DELANY MARÍA ARGUEDAS MORA	604810628	62951186	Espiritu Santo
8	**HILLARY DAYANA LEDEZMA JIMÉNEZ**	**605150258**	**89372411**	**SAN JUAN GRANDE**
9	SHARLOTH FUENTES MONGE	119660050	88046683	SAN JUAN GRANDE
10	OLGER SALAZAR MÉNDEZ	605110316	84436214	SAN JUAN GRANDE
11	**ALISSON SARAY GÓMEZ GONZÁLEZ**	**604840326**	**86432151**	**MACACONA**
12	ALVARO JESÚS CHAVES ÁLVAREZ	604870073	83691537	MACACONA
13	IRIS NICOLE ARAYA QUESADA	208870614	87960790	MACACONA
14	ALVARO JESÚS CHAVES ÁLVAREZ	604870073	83691537	MACACONA
15	ALISON NICOL FERNANDEZ CHAVARRÍA	605070849	83053988	MACACONA
16	**KEILA TATIANA PANAMEÑO AVENDAÑO**	**117870330**	**63313430**	**SAN RAFAEL**
17	MABEL FABIOLA ALFARO CERDAS	702280802	87736389	SAN RAFAEL
18	**IVAN JOSUÉ VEGA CARRANZA**	**604890487**	**87443930**	**SAN JERONIMO**
19	**MARY GABRIELA MORALES GARCÍA**	**604610465**	**86271403**	**CALDERA**
20	JIMENA UREÑA OBANDO	604870473	63944864	CALDERA
21	GRACIELA ROJAS MADRIGAL	105530327	84407315	CALDERA
22	LUIS ENRIQUE CALVO MÉNDEZ	304870041	83754057	CALDERA

UNIVERSIDAD

	ESTUDIANTE	CÉDULA	TELEFONO	DISTRITO
1	MARIANELA PORRAS UGALDE	602490935	83617021	ESPARZA
2	MARÍA FERNANDA TORRES SÁNCHEZ	801340794	84818757	ESPARZA
3	NURIA MARÍA FLORES RODRÍGUEZ	155802382128	85174309	ESPARZA
4	KEVIN JEREMY ALVAREZ ALVAREZ	118800005	84486386	ESPARZA
5	PAMELA CALDERÓN ALFARO	604500768	89236714	ESPARZA
6	KATHERINE ALFARO CALDERÓN	604790090	86985062	ESPARZA
7	**LUIS FERNANDO ALFARO PORRAS**	**604430657**	**63977326**	**ESPARZA**
8	LENYS PANIAGUA GRIJALBA	117430539	88755061	ESPARZA
9	LEIDY SMERALDA VENEGAS ORTIZ	117280216	86265400	ESPARZA
10	ARIANNY GONZÁLEZ MADRIGAL	604820081	85830918	SAN JUAN GRANDE
11	MARIA CELESTE CORTES PORRAS	604560422	87130113	SAN JUAN GRANDE
12	NOILYN ALEJANDRA MADRIGAL MENDOZA	701900236	60286090	SAN JUAN GRANDE
13	OLIBEIDA RIVERA ALARCÓN	117880208	86626099	SAN JUAN GRANDE
14	KIMBERLY RODRIGÚEZ GUTIÉRREZ	118070994	85870035	SAN JUAN GRANDE
15	ANA GABRIELA CHAVES DELGADO	604070505	62730627	SAN JUAN GRANDE

16	**NAZARETH UGALDE CALDERÓN**	604700046	84794608	SAN JUAN GRANDE
17	REBECA PAOLA CARVAJAL SALAZAR	504310393	88359164	MACACONA
18	MELANY ESQUIVEL QUESADA	208170375	84309918	MACACONA
19	KEVIN ANTONIO FERNÁNDEZ CASTRO	604440495	61458989	MACACONA
20	MEESLLYN MELLADO CARVAJAL	604750345	89469406	MACACONA
21	MERELIN FIORELLA QUIRÓS NARANJO	604770797	60437595	MACACONA
22	JOSELYN OBANDO SÁNCHEZ	603620953	88272864	MACACONA

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor suplente Pablo Acosta: en esta oportunidad pudimos enviar con más tiempo el informe a la secretaría por lo que se pudo trasladar a todos los regidores, como se muestra es ese mismo archivo y después de ello, para que quede claro lo hemos hecho tomando en cuenta el asesoramiento jurídico que nos dio nuestro asesor don Olivier la semana pasada en la sesión. Por último, le pediría a la administración que le dé seguimiento porque a esos estudiantes hay que pedirles las cuentas bancarias, se está entregando con antelación puesto que se hace a partir de junio a noviembre la planilla, entonces como para que tengan los estudiantes estos días para traer la cuenta bancaria a la municipalidad para que el encargado pueda generar la planilla en los sistemas correspondientes sin ningún problema.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de becas.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:

1. Trasladar el porcentaje del nivel de Preescolar a Primaria esto ante la inexistencia de solicitudes pendientes.
2. Trasladar el porcentaje de Parauniversitario a nivel universitario, lo anterior ante la inexistencia de solicitudes pendientes.
3. Aprobar los estudiantes como becarios de Junio a Noviembre del año 2021, según la lista indicada líneas arriba de Primaria, Secundaria y Universitaria.
4. Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los miembros de la comisión: regidores Fernando Villalobos Chacón, Kevin Campos Angulo, Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

ACTA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos, del día viernes veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, de forma virtual por la plataforma Zoom, se reúne la Comisión de Gobierno y Administración, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón -**Presidente**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidor propietario Kevin Campos Angulo. **Miembros ausentes con justificación previa:** Regidor propietario Ronald Robles Arley

Agenda

Artículo Primero: Análisis del Control de Acuerdos del Concejo Municipal

Artículo Segundo: Análisis de los Informes de Auditoría

Artículo Primero

Análisis del Control de Acuerdos del Concejo Municipal

Se somete a consideración el informe de Control de Acuerdo emanado por la Secretaría del Concejo Municipal según oficios: SM-0218-2021, del mes de Diciembre y Enero, SM-

0247-2021, del mes de Febrero, SM-0293-2021, del mes de Marzo, y SM-0353-2021 del mes de abril.
Se discute entre los presentes que respecto a los acuerdos, a causa de la espera de la respuesta de otras instancias se demoran varios meses en estado de Pendiente, sin embargo en los informes mensuales no se contempla la información de forma retroactiva y por tanto no se le puede dar un seguimiento real a los acuerdos que quedaron inconclusos en el mes anterior.
Así mismo, se comenta que gran parte de los acuerdos que son trasladados a la Administración Municipal no son devueltos resueltos al Concejo Municipal, ya que la administración da trámite de los mismos, lo que ocasiona que acuerdos queden en estado de pendiente sin información de regreso para actualizarlos.
Así las cosas, se discuten los medios por los cuales darle soluciones a esta problemáticas identificadas y discutidas
Se recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente:
1. Dar por recibido el Informe de Control de Acuerdos SM-0218-2021, SM-0247-2021, SM-0293-2021, SM-0353-2021, correspondientes a los meses de Diciembre y Enero, febrero, marzo y abril respectivamente. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal incluir en el Informe Mensual aquellos acuerdos de meses anteriores cuyo estado se encuentre en pendiente, con la información de la fecha en el que se tomó el acuerdo y manteniendo el indicativo solicitado anteriormente de cuando un acuerdo cumplía tres meses en espera de concluirse. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Segundo:

Análisis de los Informes de Auditoría

Indica el Regidor Kevin Campos que se pidió a la Secretaría del Concejo Municipal remitir de forma digital los documentos pendientes de análisis del Expediente de la Comisión, pero que se recibieron únicamente los oficios de traslado y no así los documentos adjuntos de los mismos que en este caso corresponden a los informes pendientes de analizar remitidos por el Auditor. Señala el señor Presidente de la Comisión que se postergue este punto a la celebración de la siguiente Reunión cuando se haya subsanado el error y se cuente con los documentos.
Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día viernes veintiuno de mayo del dos mil veintiuno se da por finalizada la Comisión de Gobierno y Administración" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidor Ronald Robles: siempre me ha llamado la atención que entre nosotros hablamos de los informes, que queda pendiente y que no, tal vez para que el pueblo sepa que nosotros como concejo y como comisión de gobierno y administración estamos diligente para que las cosas se hagan porque a veces pedimos los informes, en qué estado están y en qué va cada caso, es para saber nosotros como concejo en qué estado está cada acuerdo, que se está realizando y que se no está realizando es para ser diligentes en la administración, no sé cómo le hacía el concejo anterior pero nosotros nos hemos preocupado porque los acuerdos que aquí se tomen en el seno de este concejo sean diligentes y se puedan realizar no que queden acordados y queden archivados.
Sr. Alcalde: tal vez lo que debería hacer es darle más tiempo a Margoth si quieren esa información adicional para que puedan buscar, porque estarían analizando desde diciembre, entonces para que tal vez no sea de entrega la semana siguiente, si no darle una semana más por lo menos.
SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración y se aprueban las recomendaciones de la siguiente manera:
Artículo Primero: Análisis del Control de Acuerdos del Concejo Municipal
1. Dar por recibido el Informe de Control de Acuerdos SM-0218-2021, SM-0247-2021, SM-0293-2021, SM-0353-2021, correspondientes a los meses de Diciembre y Enero, febrero, marzo y abril respectivamente.

2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal incluir en el Informe Mensual aquellos acuerdos de meses anteriores cuyo estado se encuentre en pendiente, con la información de la fecha en el que se tomó el acuerdo y manteniendo el indicativo solicitado anteriormente de cuando un acuerdo cumplía tres meses en espera de concluirse.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Vivienda, firmado por los miembros de la comisión: síndico Cornelio Benavides Céspedes, regidor Kevin Campos Angulo, regidor Ronald Robles Arley, regidora Fiorella Ramírez Silva, síndico Rafael Morera Guerrero, síndico Luis Pérez Palma; que dice:

"**INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA**

Al ser las diecisiete horas con diez minutos del día miércoles diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la comisión Especial de Vivienda con los siguientes **Miembros Presentes:** Síndico Cornelio Benavides Céspedes, Regidor Kevin Campos Angulo, Regidor Ronald Robles Arley, Regidora Fiorella Ramírez Silva, Síndico Rafael Morera Guerrero, Síndica Cindy Arroyo Loría, Síndico Luis Pérez Palma, Síndica Ilianeth Picado Sánchez (virtual)

Orden del día:

1. Seguimiento a la Audiencia con FEMETROM y representantes de la tentativa de proyecto de vivienda en el distrito de San Juan Grande.

2. Acuerdos respecto a la base de datos de necesidad de vivienda del cantón.

Artículo I

Seguimiento a la Audiencia con FEMETROM y representantes de la tentativa de proyecto de vivienda en el distrito de San Juan Grande.

El señor presidente de la Comisión entrega a los miembros de la Comisión copia del informe presentado por la Comisión y emanado como producto de la audiencia celebrada con representantes de FEMETROM, desarrolladores de vivienda, propietario del Inmueble y representantes comunales; así mismo solicita al Regidor Kevin Campos hacer repaso de lo discutido en la reunión.

Se evacuan las dudas y comentarios respecto al tema por los miembros de la comisión y se acuerda:

1. Notificarle a los señores representantes del proyecto habitacional en tentativa de desarrollo la anuencia de esta Comisión de acompañar el proceso de gestión del proyecto y solicitar para tales efectos mantener informada a esta Comisión de los avances que se van produciendo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Articulo II

Acuerdos respecto a la base de datos de necesidad de vivienda del cantón.

El señor presidente de la comisión comenta que ante este acercamiento producido con un posible desarrollador de vivienda y ante futuros acercamientos a producirse es importante empezar a trabajar la información recopilada, y adelantar el trabajo de sistematizar y filtrar la información según corresponda. Así mismo se discuten los mecanismos necesarios a emplear y se menciona la importancia de conocer los alcances o consideraciones legales respecto al tratamiento de datos personales.

Por tanto, se acuerda recomendar al Concejo Municipal la toma de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la secretaría del Concejo Municipal digitalizar toda la información contenida en la base de datos de necesidad de vivienda que ha generado esta comisión, y así poseer un expediente digital de los mismos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Solicitar a la administración municipal, en aplicación al Convenio celebrado de acceso a la plataforma del SINIRUBE, proceder con los estudios socioeconómicos de las personas contenidas en la base de datos de necesidad de vivienda, esto con el fin de corroborar la información suministrada e ir agrupando según nivel de condición económica. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Solicitar al Asesor Jurídico del Concejo Municipal un informe legal respecto a la Ley de Protección de Datos, así como leyes y reglamentos relacionados, que compile las

consideraciones que debe tener este concejo municipal en la custodia y manejo de la información personal contenida en la base de datos generada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, se da por finalizada la Comisión Especial de Vivienda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor presidente que un acuerdo es para la Secretaría, hay que tener consideración si es mucha la información habría que darle más tiempo, lo ideal sería sacar un formato en Excel, es mucho trabajo porque hay que digitalizar.

Señala el señor Alcalde que la municipalidad no hace estudios socioeconómicos de eso, se puede consultar en el SINIRUBE en que grado tiene la hoja fis de la persona y que lo adjunten a una columna más, pero no estudio socioeconómico, porque el estudio para un bono de vivienda lo explicó en la audiencia el del Banco Popular, es un sin número de situaciones que tienen que analizarse. Mas bien creí que había venido Coopesparta porque ellos se habían ofrecido, ellos tienen todo un equipo para revisar, al final la información que se les daría el nombre y número de cédula de la gente que se ha entregado no más y que hagan la revisión porque ahí podrían sacar tanto los que califican para artículo 59 o para el otro que es bono crédito y Coopesparta si tiene una plataforma para eso.

Sr. Cornelio Benavides: son situaciones y por eso dice ahí se aprobaron por unanimidad, son propuestas que hicimos buscando lo mejor, sobre todo la información aparte que supuestamente aquí tienen un convenio con SINIRUBE y tal vez entre la misma administración, sería buscar los mecanismos y nos preocupa también la exportación de la base de datos de la institución hacia otras instituciones, por eso se toma el acuerdo de hacerle la consulta al asesor legal, ese es el acuerdo que nosotros tomamos y ustedes dirán cual es el mecanismo y que todo vaya a derecho y nosotros tomamos los acuerdos y ustedes los ratifican o lo cambian o no se aprueban, por lo menos ese fue el sentir de la comisión de vivienda.

Regidor Kevin Campos: por eso es que nosotros estamos pidiendo a don Olivier la información en torno a las consideraciones legales que nosotros necesitamos para poder exportar esa información, ya que la presencia del representante de Coopesparta en la audiencia que nosotros celebramos fue en la expectativa del desarrollo de un proyecto habitacional en las condiciones en las que en ese momento se estaba discutiendo para efectos de San Juan Grande que como se discutió muy claramente y quedó plasmado en el informe esto es una expectativa de proyecto a futuro, por el momento no se está desarrollando un proyecto y por tanto nosotros comentábamos en la comisión de que entregarle esa información a Coopesparta cuando aún no hay ningún proceso iniciado con Coopesparta en desarrollo habitacional lo consideramos un poco apresurado y también nos daba temor por el tema de la protección de los datos personalísimos. Con respecto al informe de doña Margoth y la digitalización, realmente no es digitalizar toda la información sino nosotros lo comentamos, es digitalizar prácticamente la información del jefe de familia, que es el contacto que se utiliza en la plataforma y la información de los núcleos familiares, realmente el machote de la base de datos es muy simple y sistematiza muy brevemente esa información y esa es la digitalización que nosotros requeríamos, y para efectos de lo que el señor Alcalde menciona, aquí nosotros lo ponemos realmente nuestra principal intención es poder ir agrupando según nivel de condición económica y esa sí es información que brinda el SINIRUBE cuando se corrobora el estado de la ficha de información social que a ellos se les levanta en el sistema. Entonces esa era la pretensión que nosotros teníamos con este acuerdo.

Regidor Ronald Robles: tres cosas, excelente aporte como siempre del regidor Campos Angulo, exactamente y lo que dijo el señor presidente Cornelio en el seno de la comisión que tuvimos, es que nosotros y fui yo el que dije que nosotros nos

tenemos que cuidar legalmente lo que queremos hacer, queremos que sepa el pueblo que en este momento no hay ningún proyecto y que nosotros como comisión queremos cuidarnos nuestras espaldas también y tenemos que ser metódicos a la hora de entregar información que al final no es de uno son de otras personas y no queremos caer en un vacío legal para que después nosotros no nos veamos perjudicados por eso es la consulta que se le quiere hacer a don Olivier y lo de la digitalización yo creo que a veces hay competencias como lo dijo el señor Alcalde, yo fui uno de los que dije que a mí no se parecía digitar tanto eso, porque yo sé que eso es titánico el montón de expedientes que hay ahí que ya están ordenados físicamente por distritos, entonces poner más trabajo a la señora secretaria donde se puede dar un listado de nombres, cédulas y teléfonos para que el ente que le corresponde hacer el análisis y el estudio socioeconómico en el momento que exista un proyecto pues que lo haga, pero ahí en la oficina de doña Margoth están guardados todo ese montón de expedientes y de ahí no se van a perder y cuando la empresa que lo necesite ahí están y se le da el listado con el número de teléfono.

Sr. Pablo Acosta: sé que en algunos casos es complicado porque unas comisiones se reúnen a finales de una semana, pero que en cuanto se pueda y se tengan los dictámenes redactados se puedan compartir para que se prevean esas situaciones y la discusión sea más ágil.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: voy a decir mi parecer, pienso que es mucho trabajo para doña Margoth ir a buscar expediente por expediente y digitalizar, yo pensé que para eso era la comisión de vivienda y que cada síndico agarraba su gente y digitalizar si es poner nada más el nombre, número de cédula y el teléfono, yo pensé que era así porque es un trabajo grande que le va a tocar solo a una persona, es mejor que lo hagan seis y no que lo haga sólo uno y es un montón de tiempo que tiene que hacer otras cosas Margoth.

simplemente para decirle a Pablo que no es ninguna discusión simplemente para eso venimos acá y traemos

Sr. Cornelio Benavides: cada Concejo de Distrito tiene los expedientes de su distrito, están en un folder por cada familia que se le levantó la información de datos.

Sr. Ronald Robles: la comisión especial de vivienda lo que quiere es ordenarse, tener los archivos ordenados y sí es cierto agarrar con número de cédula y sacarle copia o escanearlo uno por uno si es muy tedioso, comparto con doña Karol, de agarrar tres columnas con el nombre número de cédula y número de teléfono creo que ahí es más que suficiente y dárselo al ente en el caso que se diera eso pero si tanto papel creo que no, pero sí tienes razón.

Sr. Alcalde: tal vez para aclarar nosotros no le estamos dando a la entidad financiera alejada de lo que es, Coopesparta es una ventanilla autorizada del BANHVI, si ellos tienen un equipo interdisciplinario que le es más fácil agarrar esa información y darnos, porque decirles que nos den los resultados de los hallazgos porque nos van a plastificar la gente que clasifican, las que tienen que hacer exclusiones, las que no aplicarían para el artículo 59 y las que podrían aplicar para bono crédito, entonces no es un más bien un beneficio para también transmitirlo después a la gente y para la mismas reuniones de ustedes porque así pueden cuantificar en los posibles desarrollos que no necesariamente son del artículo 59 si no como el que les voy a dejar hoy que son para familia de clase media-baja, ya tener bases de datos para esa gente. Entonces ellos tienen el equipo interdisciplinario, yo diría que para facilitar y así alivianar información al final, si yo toco poner a alguien a escanearla para que la información se le entregue una copia y no los originales que entregó cada persona yo pongo alguien a escanearla y se le manda la información escaneada para que ellos la digitalicen y nada más si se le pide que nos manden la información ya clasificada y analizar.

Sr. Kevin Campos: para sintetizar lo discutido, por esa razón doña Karol es que nosotros necesitamos tener una copia digital del expediente porque según lo que indica don Asdrúbal si fuese Coopesparta bajo las condiciones o futuro proyecto de desarrollo de vivienda nosotros no podemos tener nada más una copia de la información contenida por eso necesitamos tener también una copia digital que es la que se va a suministrar posterior a como decíamos el informe de don Olivier que nos incluya las consideraciones que nosotros debemos tener. Es importante mencionar no son montañas de expedientes en las cuales vamos a hundir a la secretaria, cada una de la información de cada persona es una hoja que tiene ciertas casillas en específico y que simplemente lo que requerimos es que esa información se monte en un Excel, nosotros no vamos abrumar a la secretaria poniéndola a digitalizar montañas de información no es así y basado en lo que el señor Alcalde menciona a mí sí me gustaría entonces en primer instancia las consideraciones de don Olivier para saber todo respecto al tema del manejo de información y por el momento podríamos suprimir el segundo acuerdo de solicitarle a la administración, en este caso esperamos las conversaciones con Coopesparta que podemos perfectamente esgrimirlos por el contacto que tenemos con don Berny y después de tener la información digitalizada y el informe de don Olivier procederíamos ya con el tema de SINIRUBE, por el momento lo podemos dejar en espera.
Sr. Cornelio Benavides: la idea es mantener la información original en la Municipalidad y entregar solo las copias.
Lic. Olivier López Agüero: no sigo entendiendo la lista con la información la van hacer pública, la van a publicar en la página, la información entre entes manejan información sensible, la información no se va hacer pública. No he logrado entender cual es la consulta de la comisión, por eso pregunto si la van hacer pública la información entonces si hay que tener cuidado con esos datos sensibles y la información que se va a manejar entre entes, o sea que la municipalidad le va a entregar a un ente no entiendo cuales serían los datos sensibles ahí. Si son expedientes de personas con necesidad de vivienda que lo van a entregar como lo tramita cualquier persona.
Sr. Presidente: le pediría a la comisión que informen que es lo que quieren que les digitalicen para que quede en la base de datos. El punto 2 no lo votaríamos para que la comisión lo valore y el tercero yo lo dejaría.
SE ACUERDA: Dar por recibido el dictamen de la Comisión Especial de Vivienda y se aprueban las siguientes recomendaciones:
Artículo I Seguimiento a la Audiencia con FEMETROM y representantes de la tentativa de proyecto de vivienda en el distrito de San Juan Grande.
1. Notificar a los señores representantes del proyecto habitacional en tentativa de desarrollo la anuencia de esta Comisión de acompañar el proceso de gestión del proyecto y solicitar para tales efectos mantener informada a esta Comisión de los avances que se van produciendo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Articulo II Acuerdos respecto a la base de datos de necesidad de vivienda del cantón.
1. Se retira la recomendación para que la Comisión Especial de Vivienda valore este punto.
2. Solicitar a la secretaría del Concejo Municipal digitalizar toda la información contenida en la base de datos de necesidad de vivienda que ha generado esta comisión, y así poseer un expediente digital de los mismos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3. Solicitar al Asesor Jurídico del Concejo Municipal un informe legal respecto a la Ley de Protección de Datos, así como leyes y reglamentos relacionados, que

compile las consideraciones que debe tener este concejo municipal en la custodia y manejo de la información personal contenida en la base de datos generada.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-089-2021 de fecha 18 de mayo de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **lunes 18 de mayo de 2021**, en la **Gaceta Nº 94**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-089-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-090-2021 de fecha 18 de mayo de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LLEVARSE ACABO EL SÁBADO 12 DE JUNIO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.** Con el objetivo de dar a conocer a la población **EL INFORME DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY CALDERA Y PROYECTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**

Esta publicación se llevó a cabo el día **lunes 18 de mayo de 2021**, en la **Gaceta Nº 94**, y en este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y para que sea trasladado a la administración municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-090-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la vez queda una copia en la Secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-091-2021 de fecha 20 de mayo de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 114-S-MTSS-MIDEPLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE SALUD, LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, dirigida a la Administración Central y Descentralizada, sobre la **REFORMA A LA DIRECTRIZ N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN DEL 25 DE MARZO DE 2020, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.**

"Se instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a retomar durante el período comprendido del 19 de mayo al 30 de mayo de 2021, inclusive, el plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional y se garantice el funcionamiento de las oficinas regionales y/o rurales que brinden atención al

público en el país. Para dichos efectos, las instituciones podrán requerir la asistencia máxima del 20% del total de su planilla. (…)
(…) Se invita al Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal Supremo de Elecciones, municipalidades y universidades públicas, a la aplicación de esta medida temporal."
En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance número 98**, a la **Gaceta número 95**, del día **miércoles 19 de mayo de 2021**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-091-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la vez queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-092-2021 de fecha 20 de mayo de 2021; que dice:
"En atención al oficio SM-0386-2021, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Acta N° 80-2021 de Sesión Ordinaria, Artículo III, inciso 10 mediante la cual se le solicita a esta Asesoría Legal se remita un informe a la Comisión de Becas respecto a si las becas que se aprobaron con el presupuesto extraordinario se deben desembolsar a partir del mes de julio por la suspensión del curso lectivo para escuelas y colegios o a partir del mes de mayo como lo va a recomendar la comisión de becas, y qué procede con las universidades privadas que continúan normalmente. Me permito señalarles lo siguiente:
En nuestro ordenamiento jurídico actualmente se encuentra vigente la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, Ley N° 8461, la cual en el artículo 17, inciso c) establece lo siguiente:
"(…) c) Un siete por ciento (7%) a la Municipalidad del cantón de Esparza, para la creación de un fondo de becas para educación preescolar, primaria, secundaria, parauniversitaria y universitaria. Para este efecto, la Municipalidad conformará una comisión que estudie cada una de las solicitudes. El trámite para la obtención de las becas será definido mediante reglamento. (…)"
Es en esta norma legal, que se encuentra sustentada la posibilidad de que la Municipalidad pueda otorgar becas a los estudiantes del cantón de Esparza, cuyo trámite deberá estar establecido previamente mediante Reglamento.
Por otra parte, el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza, dispone de manera más puntual lo siguiente:
***"Artículo 1º—Objeto**. El objeto de este Reglamento es regular la aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Préstamo para Puerto Caldera con EXIMBANK de Japón Banco Exportación e Importación de Japón, Ley Nº 5582 del 31 de octubre de 1974, reformada por la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, Ley Nº 8461, del 26 de abril de 2006, en cuanto a la asignación de recursos para un fondo de becas, procurando que el otorgamiento de estas se realice de la forma más justa y equitativa.*
***Artículo 4º—Población beneficiada**. Todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos residentes del cantón de Esparza, que sean estudiantes de escasos recursos, y que cursen o se presten a cursar alguno de los siguientes niveles académicos: preescolar, primaria, secundaria, parauniversitario y universitario. Para lo cual deberán someterse al proceso establecido en este Reglamento.*
***Artículo 5º—Modalidad:** La Municipalidad otorgará becas consistentes en dinero en forma mensual, durante el período lectivo por el que hayan sido aprobadas mediante*

acuerdo del Concejo Municipal, una vez finalizado el procedimiento establecido en esta normativa reglamentaria.

De los artículos anteriores se concluye que la población beneficiada con las becas son los estudiantes residentes del cantón que se encuentren cursando o que vayan a cursar alguno de los niveles de educación de nuestro país. Esas becas consisten en depósitos de dinero mensuales durante el periodo lectivo por el que hayan sido aprobadas, sin que se disponga alguna excepción.

Por otra parte, dentro de los requisitos establecidos en el artículo 16 para poder ser becario, en el inciso b) se establece que debe ser un estudiante activo, y para definir este concepto se nos remite a la definición de estudiante que se encuentra en el artículo 3 del mismo reglamento y que literalmente señala: *"**Estudiante:** Para efectos de este Reglamento se entenderá por estudiante, a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentren matriculados y estén cursando alguno de los niveles académicos, en una institución de educación debidamente reconocida por el MEP"*. (El subrayado no es del original).

Ahora bien, en el artículo 27 de la misma herramienta jurídica se establecen las causales por las cuales se pierde el beneficio de la beca, lo cual generaría una suspensión de la misma, sin que en dicho artículo se logre determinar la suspensión del curso lectivo como una justificación válida para que los becarios pierdan su beneficio, o se les suspenda la entrega del mismo.

Finalmente, en cuanto al periodo en el cual se deben depositar las becas contempladas con los fondos establecidos en el primer presupuesto extraordinario del 2021 de la Municipalidad de Esparza, se debe tener en cuenta que el artículo 13 del Reglamento en mención, dispone lo siguiente:

"Artículo 13—Deposito de los montos de las becas. *Una vez finalizado el procedimiento de selección y estando firme la aprobación de los becarios en cada uno de los niveles académicos, la Administración Municipal, por medio de la Gestión Financiera, deberá realizar el depósito del monto fijo de cada beca, mes a mes, iniciando a partir del primer día hábil del mes siguiente en que la beca quede debidamente aprobada por el Concejo Municipal, todo lo anterior mediante una planilla que elaborará la unidad de desarrollo social.* (El subrayado no es del original).

Por todo lo expuesto, considera esta Asesoría Legal, que tanto la Comisión de Becas, como este Concejo Municipal deben apegarse al proceso y los lineamientos establecidos tanto en la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, Ley N° 8461, así como en el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza. Para esto, se deberá rendir por parte de la Comisión el dictamen correspondiente donde se le recomiende al Concejo Municipal tomar los respectivos acuerdos donde se establecen los nuevos beneficiarios, con el respaldo del estudio técnico correspondiente, donde quedó demostrado el cumplimiento del procedimiento reglamentariamente establecido.

Ese acuerdo del Concejo Municipal, es el que servirá de indicador a la Administración Municipal, propiamente a la Tesorería, de realizar los depósitos a estos nuevos beneficiarios, a partir de que la beca fue aprobada, tal y principalmente a partir de que el presupuesto extraordinario se encuentre debidamente aprobado y habilitado para ser ejecutado por la administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-092-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Comisión de Becas para su información. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-370-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación al proceso de actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, me permito indicar que dicho proceso finalizó en su etapa de audiencia pública con el respectivo plazo para consultas y observaciones, mismas que fueron

atendidas como corresponde. Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal la aprobación del Plan Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos, Esparza 2021-2026." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-370-2021 de la Alcaldía, se aprueba el Plan Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos, Esparza 2021-2026. Trasladar a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-368-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Mediante oficio SM-0395-2021, se notificó a la administración de la autorización y aprobación del honorable Concejo Municipal para la firma de la Adenda Número Uno al Contrato de Concesión Municipalidad de Esparza- Cooperativa de Servicios de Tivives R.L., sin embargo, ha sido necesario realizar algunas modificaciones de forma al documento descrito.

Por lo anterior, solicito respetuosamente dejar sin efecto el acuerdo tomado en Acta N° 80-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, Artículo VII, inciso 1, y se autorice y apruebe nuevamente la firma de la adenda Número Uno al Contrato de Concesión Municipalidad de Esparza-Cooperativa de Servicios de Tivives R.L." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se adjunta el documento con las modificaciones realizadas.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. De conformidad con la nota AME-368-2021 de la Alcaldía, se aprueba las modificaciones de forma realizadas a la Adenda Número Uno al Contrato de Concesión Municipalidad de Esparza- Cooperativa de Servicios de Tivives R.L., cuya aprobación se había efectuado en Acta N° 80-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, Artículo VII, inciso 1. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Autorizar al señor Acalde Municipal a firmar la Adenda Número Uno al Contrato de Concesión Municipalidad de Esparza- Cooperativa de Servicios de Tivives R.L., con las modificaciones al documento ya aprobadas. Trasladar a la Administración para que lo ejecute. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-365-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-048-2021, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el número identificador 20210501982-00 de la Licitación Pública Nacional para contratar a una persona física o jurídica para que realice el diseño y construcción de unas graderías y baterías de baño para la plaza y la pista atlética del Complejo Deportivo en Las Tres Marías, en vista que se realizan actividades y no se cuenta con espacio necesario para la atención del público que visita el complejo a observar las competencias de atletismo y deportivas.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones del cartel de la Licitación Pública Nacional para "Contratación del diseño y construcción de graderías y servicios sanitarios para la plaza y pista atlética del Complejo Deportivo en Las Tres Marías".

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para

contratar el diseño y construcción de unas graderías y beterías de baño para la plaza y la pista atlética del Complejo Deportivo en las Tres Marías, en vista que se realizan actividades y no se cuenta con espacio necesario para la atención del público que visita el complejo a observar las competencias de atletismo y deportivas.

I. Aprobar el cartel Nº 20210501982 de la Licitación Pública Nacional denominada "Contratación del diseño y construcción de graderías y servicios sanitarios para la plaza y pista atlética del Complejo Deportivo en Las Tres Marías".

II. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el Sr. Presidente que esto es alto histórico, por décadas hemos hablado de la necesidad de un estadio en Esparza, ya por lo menos hacemos la primera acción en la contratación administrativa de que Esparza cuente con un estadio, estamos dando un gran paso.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-365-2021 de la Alcaldía, se aprueba el pliego de condiciones del cartel de la Licitación Pública Nacional para "Contratación del diseño y construcción de graderías y servicios sanitarios para la plaza y pista atlética del Complejo Deportivo en Las Tres Marías"de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar el diseño y construcción de unas graderías y beterías de baño para la plaza y la pista atlética del Complejo Deportivo en las Tres Marías, en vista que se realizan actividades y no se cuenta con espacio necesario para la atención del público que visita el complejo a observar las competencias de atletismo y deportivas.

II. Aprobar el cartel Nº 20210501982 de la Licitación Pública Nacional denominada "Contratación del diseño y construcción de graderías y servicios sanitarios para la plaza y pista atlética del Complejo Deportivo en Las Tres Marías".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-369-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación al oficio GOT-026-2021, de la Gestión de Ordenamiento Territorial, me permito trasladar solicitud de licencia de construcción de una urbanización denominada Don Toño, proyecto OC-725386 sellado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

El proyecto consiste en dos fases. La primera fase es la construcción de 10 lotes y la segunda etapa la construcción de 22 lotes. El área del proyecto es de 10162 m².

Mediante oficio GOT-GA-ME-031-2021, el Coordinador de Servicios Ambientales, recomienda aprobar la solicitud en términos ambientales.

Asimismo, se procede por recomendación de la Gestión de Ordenamiento Territorial solicitar el criterio técnico del Gestor Vial respecto al desfogue de las aguas pluviales de la Urbanización, quien mediante oficio GV-076-2021 brinda el visto bueno.

Por lo anterior, con base en los oficios GOT-026-2021 y GV-076-2021, se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar licencia de construcción de urbanización don Toño, proyecto OC-725386 y se proceda a cobrar el 1% del impuesto establecido en el artículo 10

del Reglamento de construcciones de la Municipalidad de Esparza.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde recomienda que se traslade a la comisión de Obras y lo analicen.

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-369-2021 de la Alcaldía, y todo el legajo de información adjunto, se traslada la solicitud de licencia de construcción de una urbanización denominada Don Toño, proyecto OC-725386 sellado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. Remitir copia a la Comisión de Vivienda para que estén enterados de este proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-366-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En atención al oficio GA-0037-2021, suscrito por la Gestora Administrativa, referente a la situación del local N°12 “Carnicería Pura Raza” del Mercado Municipal de Esparza; a nombre de la Sra. Lidia María Corrales Segura, cédula 602530766, indico lo siguiente:

- Desde el día 28 de febrero el local permanece cerrado sin justificación alguna.
- La inquilina fue notificada vía correo electrónico y telefónica.
- Adeuda seis meses en el alquiler de mercado municipal, ver folios 160 al 162
- Tiene pendientes en los recibos de servicios básicos de electricidad y agua.

Debido a los incumplimientos de obligaciones, se requiere rescindir el contrato; según Reglamento de Mercados Municipales de Esparza que dice:

Artículo 11—De la competencia del Concejo Municipal. *Es competencia del Concejo Municipal lo siguiente: ……*

b. *Resolver en alzada los recursos administrativos que le correspondan según la legislación aplicable.*

Artículo 19. —De la extinción del arrendamiento*. La relación de arrendamiento se extingue por cualquiera de las causas establecidas en la legislación vigente y también por:*

a. *Término del plazo social (en el caso de personas jurídicas).*

b. *Por comisión de falta muy grave de los arrendatarios.*

c. *Por abandono del local, o cierre del mismo por un mes calendario, excepto que tenga autorización dela Administración del Mercado, la cual debe ser escrita, previa y por motivo justificado.*

d. *Por renuncia expresa escrita.*

e. *Defunción del titular y que no se hayan establecido beneficiarios en el contrato, o que estos no deseen la cesión del arrendamiento.*

f. *Cesión sin cumplir con los trámites y requisitos establecidos por el presente Reglamento.*

g. *Por falta de pago de un mes de arrendamiento.*

h. *Por falta de pago de Impuestos municipales, servicios públicos, o vencimiento de los* respectivos permisos de funcionamiento.

Los titulares de los arrendamientos de los locales de los Mercados deberán dejarlos libres y vacíos y a disposición de la Municipalidad al finalizar el arrendamiento.

Artículo 22. —De las Obligaciones. *Los arrendatarios deben cumplir con las siguientes obligaciones*

a. *Los alquileres deberán ser pagados por mensualidades anticipadas cada primero de mes en el lugar o medio que la Municipalidad designe.*

b. *Cumplir con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y toda la normativa conexa.*

c. *Acatar las disposiciones, directrices y órdenes dictadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía, el Gestor Administrativo y el encargado del Mercado en el ejercicio de sus competencias.*

d. *Mantenerse al día con el pago de los tributos y tasas por servicios municipales.*

Artículo 23. —De las Prohibiciones. *Queda terminantemente prohibido lo siguiente:*

j. *Ausentarse del Local o puesto, sin autorización de la Administración Municipal durante treinta días naturales.*
Artículo 37. —De las faltas graves. *Son consideradas faltas graves:*
a. *La inobservancia de las normas relativas a la limpieza, aseo y decoro de los lugares de venta y de sus titulares.*
b. *La desobediencia a las órdenes de la Gestión Administrativa.*
c. *Las ofensas de palabra contra el encargado o el personal de alguno de los Mercados.*
d. *La realización de obras e instalaciones sin previa autorización municipal.*
e. *El incumplimiento de las disposiciones en materia sanitaria que puedan poner en peligro la salud de los usuarios.*
f. *La falta de apertura al público del local durante más de tres días, sin causa justificada.*
g. *Variación de las actividades económicas que fueron asignadas a los arrendatarios en cada uno de los locales.*
h. *La falta de pago en la fecha convenida en el Contrato.*
i. *La reincidencia de cualquier falta leve.*
Artículo 38. —De las faltas muy graves. *Se consideran faltas muy graves.*
…….
f. *Cerrar el local al público, sin motivo que lo justifique, por más de treinta días naturales, o bien diferentes cierres que, sin exceder de treinta días naturales, alcancen un máximo de sesenta días naturales en el transcurso de un año.*
g. La reiteración de faltas graves, al menos en tres ocasiones, con sanción firme en vía administrativa dentro del período de doce meses.
Artículo 39. —De las sanciones según la falta*. La falta leve será sancionada con una amonestación escrita o multa de hasta el diez por ciento de la renta mensual del arrendamiento. La falta grave será sancionada con el cierre temporal del local por un plazo de entre ocho y quince días o multa de entre una y dos mensualidades, y la falta muy grave será sancionada con la rescisión del arrendamiento. La multa será incorporada al sistema de cobro municipal, de forma adicional a las cuentas del arrendatario.*
Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, dar por rescindido el contrato de arrendamiento del local comercial N° 12 del Mercado Municipal a nombre de la señora Lidia María Corrales Segura, cédula 602530766. Asimismo, se autorice a la Administración a iniciar el proceso de contratación y se remate el local comercial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-366-2021 de la Alcaldía, se aprueba dar por rescindido el contrato de arrendamiento del local comercial N° 12 del Mercado Municipal a nombre de la señora Lidia María Corrales Segura, cédula 602530766. Asimismo, se autoriza a la Administración a iniciar el proceso de contratación y se remate el local comercial. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-367-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-0036-2021, suscrito por la Gestora Administrativa, referente a la situación del local N°13 "Pollos Maye" del Mercado Municipal de Esparza; a nombre del señor Alex Mena López con cédula 604020492, indico lo siguiente:

- Desde el día 22 de febrero el local permanece cerrado sin justificación alguna.
- El inquilino fue notificado vía correo electrónico y telefónica.
- Adeuda ocho meses en el alquiler de mercado municipal, ver folios 274 al 276
- Tiene pendientes en los recibos de servicios básicos de electricidad y agua.

Debido a los incumplimientos de obligaciones del inquilino, se requiere rescindir el contrato; según Reglamento de Mercados Municipales de Esparza reza lo siguiente:

Artículo 11—De la competencia del Concejo Municipal. *Es competencia del Concejo Municipal lo siguiente: ……*

b. *Resolver en alzada los recursos administrativos que le correspondan según la legislación aplicable.*

Artículo 19. —De la extinción del arrendamiento*. La relación de arrendamiento se extingue por cualquiera de las causas establecidas en la legislación vigente y también por:*

a. *Término del plazo social (en el caso de personas jurídicas).*

b. *Por comisión de falta muy grave de los arrendatarios.*

c. *Por abandono del local, o cierre del mismo por un mes calendario, excepto que tenga autorización dela Administración del Mercado, la cual debe ser escrita, previa y por motivo justificado.*

d. *Por renuncia expresa escrita.*

e. *Defunción del titular y que no se hayan establecido beneficiarios en el contrato, o que estos no deseen la cesión del arrendamiento.*

f. *Cesión sin cumplir con los trámites y requisitos establecidos por el presente Reglamento.*

g. *Por falta de pago de un mes de arrendamiento.*

h. *Por falta de pago de Impuestos municipales, servicios públicos, o vencimiento de los respectivos permisos de funcionamiento.*

Los titulares de los arrendamientos de los locales de los Mercados deberán dejarlos libres y vacíos y a disposición de la Municipalidad al finalizar el arrendamiento.

Artículo 22. —De las Obligaciones. *Los arrendatarios deben cumplir con las siguientes obligaciones*

a. *Los alquileres deberán ser pagados por mensualidades anticipadas cada primero de mes en el lugar o medio que la Municipalidad designe.*

b. *Cumplir con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y toda la normativa conexa.*

c. *Acatar las disposiciones, directrices y órdenes dictadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía, el Gestor Administrativo y el encargado del Mercado en el ejercicio de sus competencias.*

d. *Mantenerse al día con el pago de los tributos y tasas por servicios municipales.*

Artículo 23. —De las Prohibiciones. *Queda terminantemente prohibido lo siguiente:*

j. *Ausentarse del Local o puesto, sin autorización de la Administración Municipal durante treinta días naturales.*

Artículo 37. —De las faltas graves. *Son consideradas faltas graves:*

a. *La inobservancia de las normas relativas a la limpieza, aseo y decoro de los lugares de venta y de sus titulares.*

b. *La desobediencia a las órdenes de la Gestión Administrativa.*

c. *Las ofensas de palabra contra el encargado o el personal de alguno de los Mercados.*

d. *La realización de obras e instalaciones sin previa autorización municipal.*

e. *El incumplimiento de las disposiciones en materia sanitaria que puedan poner en peligro la salud de los usuarios.*

f. *La falta de apertura al público del local durante más de tres días, sin causa justificada.*

g. *Variación de las actividades económicas que fueron asignadas a los arrendatarios en cada uno de los locales.*

h. *La falta de pago en la fecha convenida en el Contrato.*

i. *La reincidencia de cualquier falta leve.*

Artículo 38. —De las faltas muy graves. *Se consideran faltas muy graves.*

…….

f. *Cerrar el local al público, sin motivo que lo justifique, por más de treinta días naturales, o bien diferentes cierres que, sin exceder de treinta días naturales, alcancen un máximo de sesenta días naturales en el transcurso de un año.*

g. La reiteración de faltas graves, al menos en tres ocasiones, con sanción firme en vía administrativa dentro del período de doce meses.

Artículo 39. —De las sanciones según la falta*. La falta leve será sancionada con una amonestación escrita o multa de hasta el diez por ciento de la renta mensual del arrendamiento. La falta grave será sancionada con el cierre temporal del local por un plazo de entre ocho y quince días o multa de entre una y dos mensualidades, y la falta muy grave será sancionada con la rescisión del arrendamiento. La multa será incorporada al sistema de cobro municipal, de forma adicional a las cuentas del arrendatario.*

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, dar por rescindido el contrato de arrendamiento del local comercial N° 13 del Mercado Municipal a nombre del señor Alex Mena López, cédula 604020492. Asimismo, se autorice a la Administración a iniciar el proceso de contratación y se remate el local comercial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-367-2021 de la Alcaldía, se aprueba dar por rescindido el contrato de arrendamiento del local comercial N° 13 del Mercado Municipal a nombre del señor Alex Mena López, cédula 604020492. Asimismo, se autoriza a la Administración a iniciar el proceso de contratación y se remate el local comercial. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

El señor presidente les recuerda que el próximo miércoles tenemos sesión extraordinaria las 6 de la tarde, con la gente del ICE para ver el tema de conectividad y es un tema importantísimo para nuestro cantón, para los jóvenes, para escolares, para los maestros, los profesores, para todos, es un tema país. También recordarles de parte de esta presidencia o hacerles una excitativa que el próximo miércoles hay una iniciativa país súmate al Pacto Nacional "Frená la Ola" esto es del contagio y se está solicitando que al mediodía se vista una prenda blanca y algunas otras recomendaciones, la sesión es a las 6 pm. pero quiero invitarlos a que si podemos venir con una camisa blanca o una blusa blanca, en el caso de las compañeras.

Regidor Kevin Campos Angulo: es para hacer un sentido llamado y un cariñoso recordatorio, esta noche afortunadamente una vez más finalizamos una sesión de este Concejo Municipal, de este órgano deliberativo de tanta importancia para el cantón de Esparza en el cual aquellas cosas necesarias de discutirse, aquellas cosas necesarias de subsanarse se discuten y se subsanan de la forma más respetuosa y apropiada posible. En las últimas semanas nosotros hemos venido viendo con mucha tristeza el cómo se han presentado diversas situaciones un tanto lamentables y tristes en concejos municipales de nuestros alrededores, estamos atravesando un momento de crisis social, estamos atravesando un momento de crisis económica y los concejos municipales deben ser esa punta de lanza de la toma de decisiones importantes e impactantes para nuestra población representada. Puntualmente yo como una persona joven me duele mucho y rechazó categóricamente actos de persecución y de agresión política en contra de otras personas jóvenes que pertenecen a otros concejos municipales. Esta noche sin necesidad de tomar acuerdos solamente esperando que estas palabras lleguen a quienes tienen que llegar, quiero solidarizarme con la situación que vivió la joven regidora Rita Rodríguez del Concejo Municipal de Puntarenas, es muy triste y muy lamentable que en un órgano colegiado como éste cabeza de un cantón, una regidora o un regidor deba retirarse de una Sala por maltratos y agresiones directas hacia su persona. Considero que no solamente por la envergadura que como regidores y como síndicos se posee al estar congregados en el Concejo Municipal, sino también en el marco del respeto que toda persona merece y posee en el marco de la dignidad humana que se le debe respetar a toda persona, es muy triste que estos acontecimientos se den. Yo solamente quiero mencionarlo sin necesidad de

acuerdo solamente porque sé que es el sentir de este Concejo Municipal en que esperamos que en todos los concejos municipales principalmente los de la zona, las discusiones se lleven con altura y con respeto como debe ser, que las personas jóvenes, que las mujeres y en este caso principalmente las mujeres jóvenes no deben bajo ninguna circunstancia estar sujetos a maltrato en sus espacios laborales y deliberativos. Finalizó realizando una excitativa no a las personas que de una u otra forma realizan estos actos violentos, sino a las demás personas que conforman esos concejos municipales, como regidores el código municipal y la Ley General de Administración Pública nos dota de insumos y de herramientas que podemos hacer valer cuando los órganos deliberativos pierden su cauce y se pierde el orden y el respeto, yo esperaría que en estos concejos municipales donde estas circunstancia se den otros compañeros y compañeras regidores se empoderen del rol que representan y alcen primordialmente la bandera del respeto, de la coherencia, de la ecuanimidad, antes de las discusiones, las confrontaciones y las agresiones personales que no suman a ningún cantón, que no suman a esta provincia que tan necesitada está y no suma a este país que realmente necesita líderes responsables que tomen decisiones y que no simplemente se enfrascan en discusiones llanas y vacías.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: no es solo en Puntarenas, las mujeres en la política han sufrido mucho, no persecución, pero si se han maltratado sus derechos. Las mujeres en la política necesitamos el respeto, necesitamos que nuestra voz se oiga, pero sobre todo el respeto como se debe respetar a todo regidor y regidor. Mi asunto vario, se refiere, cuando yo vi que todo esto se estaba tornando tan peligroso lo del covid y que Esparza estaba tan bien, amigos que se han ido, gente conocida que ha fallecido por este mal, yo estaba muy preocupada porque teníamos el parque abierto, cuando me di cuenta, más bien quiero felicitar a la comisión municipal de emergencia y esta administración de que los parques lo cerraran porque era algo que tenía que hacerse porque esto está avanzando muy rápido y lo más triste es que gente que nosotros conocemos, gente muy allegada se está yendo y se está perdiendo esparzanos que de verdad fueron pilares de este cantón y ahora no están por eso. Insto a la población esparzana que me está escuchando cuidémonos porque esto no es jugando y muy cerca de ustedes el virus está acechando a su familia, a sus hijos, etc. Reitero mi felicitación a comisión municipal de emergencias porque tomó la decisión de cerrar los parques.

Al ser las veinte horas con doce minutos del lunes veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**